

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-C.R.A.

ACUERDO No. 0000034 DE 2025

*“Por medio del cual se aprueban los ajustes en las metas e indicadores de algunas acciones estratégicas del Plan de Acción Institucional (Por un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027)”.*

**El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A-, en ejercicio de las facultades contenidas en la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, Resolución 964 de 2007 (Min Ambiente) y el Acuerdo 0004 de marzo de 2017 (Estatutos de la entidad),**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la expedición del Decreto 1076 de 2015, estableció como instrumentos planificación ambiental regional a corto, mediano y largo plazo, el Plan de Acción Cuatrienal, el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos, respectivamente.

Que en el artículo 2.2.8.6.4.1. del Decreto 1076 del 2015, se consagró que el Plan de Acción Cuatrienal, es el instrumento de planeación de las Corporación Autónomas Regionales en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos propuestos en el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR, en este se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción, y su proyección será a cuatro años.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Acuerdo No.005 del 07 de Mayo de 2024, aprobó el Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por un Ambiente Sin Fronteras”.

Que en el artículo tercero del Acuerdo No.005 del 07 de Mayo de 2024, se establecieron las circunstancias para modificar el Plan de Acción Institucional 2024-2027 “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, en los siguientes términos:

**ARTICULO TERCERO:** *Por iniciativa del Director General, previa la presentación de los respectivos informes y justificaciones, el Consejo Directivo podrá aprobar la modificación del Plan de Acción Institucional para eliminar, disminuir o incrementar metas, proyectos y/o programas.*

*Son circunstancias que podrían ameritar la modificación al Plan de Acción Institucional, entre otras, las siguientes:*

*“(…)* De orden Técnico:

*1. Cuando por circunstancias ajenas a la Corporación, se modifiquen las condiciones bajo las cuales se formuló el programa, proyecto o meta que se eliminará, modificará o incrementará.*

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-C.R.A.

ACUERDO No. 0000034 DE 2025

*“Por medio del cual se aprueban los ajustes en las metas e indicadores de algunas acciones estratégicas del Plan de Acción Institucional (Por un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027)”.*

*2. Cuando pese a las gestiones adelantadas por la Corporación, no sea posible contar o concretar la asistencia técnica nacional o internacional requerida para la ejecución del respectivo programa o proyecto.*

*Cuando las condiciones naturales, sociales o ambientales del territorio en el que se va a desarrollar el programa o proyecto, no permitan su ejecución en el término establecido para el mismo. (...)”*

Que de las acciones de seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027, algunas áreas líderes de programas, solicitaron ajustes de metas e indicadores del Plan de Acción Institucional 2024-2027, aportando las respectivas justificaciones técnicas que las sustentan.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en sesión del Consejo Directivo, celebrada el 02 de Diciembre de 2025, presentó al organo colegiado su iniciativa de modificación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, para adicionar y/o modificar algunas metas del mencionado Plan.

Que las justificaciones a las modificaciones y/o ajustes de metas e indicadores del Plan de Acción se encuentran en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente proveído.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, adoptado mediante Acuerdo No.005 del 07 de mayo de 2024, en relación con las metas e indicadores que se establecen para la vigencia 2025 en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de la presentación de los informes de gestión y reportes requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Oficina Asesora de Planeación podrá ajustar, homologar, desagregar y ponderar las metas, actividades, productos e indicadores establecidos en el Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras” y sus anexos en función de la herramienta de seguimiento definida por el Ministerio, y conforme a las modificaciones del PAI aquí definidas.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-C.R.A.

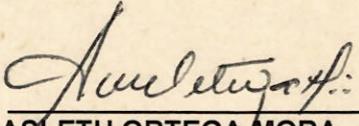
ACUERDO No. 0000034 DE 2025

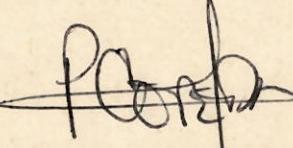
*"Por medio del cual se aprueban los ajustes en las metas e indicadores de algunas acciones estratégicas del Plan de Acción Institucional (Por un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027)".*

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la C.R.A.

Dado en Barranquilla a los 02 días del mes de diciembre de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ASLETH ORTEGA MORA  
Presidente Ah - Hoc

  
PEDRO CEPEDA ANAYA  
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-C.R.A.

ACUERDO No. 0000034 DE 2025

*"Por medio del cual se aprueban los ajustes en las metas e indicadores de algunas acciones estratégicas del Plan de Acción Institucional (Por un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027)".*

ANEXO

1. LINEA ESTRATEGICA 2: GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

**PROGRAMA 2.2: Estrategias Regionales de Conservación**

**PROYECTO 2.2.2: Negocios Verdes**

- **Acción Estratégica 2.2.2.1: Implementar el Plan de Negocios Verdes.**

**META (B):** Noventa (90) Negocios Verdes existentes y verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio

**INDICADOR:** Número de Negocios Verdes Verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio.

| ACCIÓN ESTRATÉGICA                                       | META   | INDICADOR - PAI  | INDICADOR - IMG   | META FÍSICA |      |      |      |       |
|--|--|--|---|-------------|------|------|------|-------|
|  |  |  |   | 2024        | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
| 2.2.2.1. Implementar el Plan Nacional de Negocios Verdes | Cuarenta y nueve (49) nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla) según meta establecida por el MADS          | Número de nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio          | Avance en la Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental - IMG | 10          | 15   | 15   | 9    | 49    |
|  | Ciento treinta (130) Negocios Verdes existentes y verificados con Seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio | Número de Negocios Verdes Verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio | Avance en la Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental - IMG | 90          | 100  | 115  | 130  | 130   |

**Justificación:**

Con el objetivo de dar cumplimiento al indicador IMG del Plan Nacional de Negocios Verdes, es necesario modificar la meta y el indicador de esta acción estratégica, dado que el número de negocios verdes existentes y verificados con seguimiento, al cierre del Plan de acción institucional 2020-2023, logró la consolidación de 61 negocios Verdes, que serían la línea base para el seguimiento del cuatrienio 2024-2027, del Plan de Acción Institucional "Por un Ambiente Sin Fronteras".

Al cierre de la vigencia 2024 se consolidaron 10 nuevos negocios verdes, culminando para dicha vigencia con 71 Negocios verdes. Es así, que las metas físicas propuestas en el actual

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-C.R.A.**

**ACUERDO No. 0000034 DE 2025**

*“Por medio del cual se aprueban los ajustes en las metas e indicadores de algunas acciones estratégicas del Plan de Acción Institucional (Por un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027)”.*

PAI, al finalizar la vigencia del PAI 2024-2027, tendrían para este componente un total de 110 negocios verdes avalados y verificados, con un proceso de seguimiento anual. Con base en lo anterior, se solicita la modificación acorde al número de negocios verdes con seguimiento de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN:** La formulación de la meta quedaría de la siguiente manera.

**META (B):** Ciento un (101) Negocios Verdes existentes y verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio

**INDICADOR:** Número de Negocios Verdes Verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio

| ACCIÓN ESTRÁTÉGICA                                       | META  | INDICADOR - PAI   | INDICADOR - IMG   | META FÍSICA |      |      |      |       |
|--|---|---|---|-------------|------|------|------|-------|
|  |   |   |   | 2024        | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
| 2.2.2.1. Implementar el Plan Nacional de Negocios Verdes | Cuarenta y nueve (49) nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla) según meta establecida por el MADS     | Número de nuevos Negocios Verdes Verificados (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla) según meta establecida por el MADS | Avance en la Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental - IMG | 10          | 15   | 15   | 9    | 49    |
|  | Ciento un (101) Negocios Verdes existentes y verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio | Número de Negocios Verdes Verificados con seguimiento (Emprendimiento, Empresas Avaladas/No Avaladas, Empresas Ancla), durante el cuatrienio    | Avance en la Implementación del Plan Nacional de Negocios Verdes por la Autoridad Ambiental - IMG | 61          | 71   | 86   | 101  | 101   |

## 2. LINEA ESTRATEGICA 6: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL

### PROGRAMA 6.9: Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios

#### PROYECTO: 6.9.1: Instrumentos Económicos, Financieros y Tributarios

- **Acción Estratégica 6.9.1.3:** Saneamiento del Déficit Fiscal de vigencias anteriores.

| ACCIÓN ESTRÁTÉGICA   | META   | INDICADOR - PAI  | META FÍSICA |      |      |      |       |
|--|--|--|-------------|------|------|------|-------|
|  |  |  | 2024        | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
| 6.9.1.3: Saneamiento del Déficit Fiscal de vigencias anteriores. | Cien por ciento (100%) del Déficit Fiscal de vigencias anteriores saneado. | Porcentaje de saneamiento del déficit fiscal de vigencias anteriores | 100%        | 0    | 0    | 0    | 100%  |

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO-C.R.A.

ACUERDO No. 0000034 DE 2025

*“Por medio del cual se aprueban los ajustes en las metas e indicadores de algunas acciones estratégicas del Plan de Acción Institucional (Por un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027)”.*

**META:** Cien por ciento (100%) del Déficit Fiscal de vigencias anteriores saneado.

**INDICADOR:** Porcentaje de saneamiento del déficit fiscal de vigencias anteriores  
**Justificación:**

Esta acción estratégica del Plan Institucional cuenta con un indicador de medición definido como Porcentaje de saneamiento del déficit fiscal de vigencias anteriores el cual se mide comparando los pagos realizados contra el valor presupuestado. Dentro del Plan de Acción institucional se asignó para la vigencia 2024 una meta del 100% la cual alcanzó un cumplimiento del 89,30% de acuerdo a las ejecuciones presupuestales de esta anualidad.

Para las vigencias 2025, 2026 y 2027 no se programó inicialmente dentro del contenido del Plan de Acción Institucional una meta de ejecución, lo cual ha generado algunas inconsistencias en la medición de la ejecución en los informes rendidos al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad que ha solicitado que se incluya la meta en las vigencias 2025, 2026 y 2027.

Para la vigencia 2025, según ejecución a 30 de septiembre, la ejecución del rubro representa un 92,24% con unos compromisos de 4.534 millones de pesos contra un presupuesto de 4.916 millones de pesos.

Por lo anterior se solicita la inclusión de una meta del 100% para cada una de las vigencias 2025, 2026 y 2027.

**MODIFICACIÓN:** La formulación de la meta quedaría de la siguiente manera.

**META:** Cien por ciento (100%) del Déficit Fiscal de vigencias anteriores saneado.

**INDICADOR:** Porcentaje de saneamiento del déficit fiscal de vigencias anteriores

| ACCIÓN ESTRATÉGICA  | META   | INDICADOR - PAI  | META FÍSICA |      |      |      |       |
|---|--|--|-------------|------|------|------|-------|
|   |  |  | 2024        | 2025 | 2026 | 2027 | TOTAL |
| 6.9.1.3:<br>Saneamiento del Déficit Fiscal de vigencias anteriores. | Cien por ciento (100%) del Déficit Fiscal de vigencias anteriores saneado. | Porcentaje de saneamiento del déficit fiscal de vigencias anteriores | 100%        | 100% | 100% | 100% | 100%  |